EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE PLATO – DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

CERTIFICA

Que para desarrollar la labor relacionada con "**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE LOS PESCADORES ARTESANALES DEL MUNICIPIO DE PLATO, MAGDALENA, MEDIANTE EL DESARROLLO DE JORNADAS DE CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA, ACOMPAÑAMIENTO Y ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL",** en la planta de empleo al servicio del Municipio de Plato (Magdalena), no se cuenta con personal disponible para desarrollar la actividad objeto del presente contrato.

La falta del personal en la planta de personal de la entidad para desempeñar esta labor específica, deberá ser satisfecha mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión de conformidad con las reglas establecidas en la ley.

Se expide la presente constancia en virtud de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, a los veintinueve (29) días del mes de julio de Dos Mil veintiséis (2026).

Original firmado
ARMANDO AURELIO VILLA CABALLERO
Secretario De Gobierno Municipal. (e)
Municipio de Plato - Magdalena.

ELABORÓ: secretaria De Gobierno M. (e)	**VERIFICÓ: MARÍA PAZ SUAREZ RODRÍGUEZ**	**APROBÓ:**